



Viernes, 04 de febrero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°0048-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la institución educativa - UGEL 02
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Identificación de necesidades de bienes de escritorio y enseñanza para las instituciones educativas de la UGEL02.

Referencia : a. OFICIO MÚLTIPLE N° 00078 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
b. Presupuesto Institucional de Apertura – PIA Año Fiscal 2022

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, se encuentra organizando información respecto a las necesidades de las instituciones educativas, entre las cuales se encuentran los bienes de escritorio y enseñanza para uso administrativo y pedagógico, según disposiciones del Ministerio de Educación y designación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA Año Fiscal 2022.

Al respecto, durante la gestión del año 2021 se han realizado la entrega de bienes a las IIEE (**Anexo I y II**), los cuales debieron ponerse a disposición del personal administrativo y docente de su institución, según lo señalado en el documento de la referencia a. Asimismo, se **encuentra en proceso de distribución** bienes adquiridos en el año 2021 (**Anexo III**).

Por tal motivo, y en coordinación con los Directores(as) Coordinadores(as) de Red, **deberá evaluar los bienes que aún conserva en su local escolar y los programados para su entrega en el presente año** (en proceso de distribución), con la finalidad de **informar las necesidades de bienes a ser adquiridos en el año 2022**, los cuales se encuentran señaladas en el **Anexo IV** (Bienes focalizados dentro de la finalidad pública del PIA 2022 establecido por el Ministerio de Educación).

Dicha información, deberá ser remitida con oficio y **Anexo V** por mesa de partes virtual al buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe con **fecha máxima al miércoles 09 de febrero del presente**, pasada dicha fecha la UGEL02 realizará la designación de bienes propuestos por el Ministerio de Educación. Los anexos descritos en el presente, podrán ser descargados en el link: <https://goo.su/bEPW>.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

No obstante, se realizará asistencia virtual para atender consultas y observaciones el lunes 07 de febrero con el link: <https://goo.su/bjVb>, desde las 14:00 hrs.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/J ASGESE
YCCA/C(e) ESSE
JEJE-ESSE

Código de expediente: ESSE2022-INT-0013971